

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# RESUMEN EJECUTIVO PROGRAMA LAZOS

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Subsecretaría de Prevención del Delito**

PANELISTAS:

Decio Mettifogo Guerrero (Coordinador)

Diego Piñol Arriagada

Roberto Gallardo Tarán

Noviembre 2023-Junio 2024



## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: RESUMEN EJECUTIVO PROGRAMA LAZOS**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Septiembre, 2024

## RESUMEN EJECUTIVO EPG 2024

**NOMBRE PROGRAMA: LAZOS**

**AÑO DE INICIO: 2012**

**MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2020-2023**

**PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2024: M\$13.472.254**

### 1. Descripción general del programa

▪ *Objetivos de Fin y Propósito*

- Fin: contribuir al ejercicio ciudadano de una vida segura y libre de violencia.
- Propósito: niños, niñas y adolescentes (NNA) disminuyen su participación en actividades delictuales.

▪ *Descripción de los componentes del programa*

El programa Lazos es un programa de prevención social del delito, ejecutado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en convenio con municipales o delegaciones presidenciales regionales.

✓ Componente 1: Detección Temprana:

- NNA son detectados, evaluados, derivados a instancias de intervención, según sus necesidades, nivel de riesgo y monitoreados cuando son intervenidos por Lazos.
- Opera mediante “equipos de detección temprana” (EDT) quienes localizan a NNA con riesgo delictual, les contactan junto a sus familias (y/o cuidadores) y les evalúa a través del instrumento ASSET<sup>1</sup>

✓ Componente 2: Orientación en parentalidad positiva

- Las habilidades parentales de los/as cuidadores/as de NNA, con bajo nivel de necesidades, son fomentadas y fortalecidas.
- Triple P es un programa basado en evidencia, desarrollado en Australia por la Universidad de Queensland hace más de 30 años y que está presente en más de 25 países en el mundo. En Chile funciona a través de un licenciamiento para su implementación (SPD tiene convenio de prestación de servicios con Triple P Latam quien tiene la licencia), lo que brinda una autorización para su uso, certificación y asesoría técnica a los profesionales que lo implementan.
- Realiza seminarios o talleres destinados a los padres, madres y cuidadores (PMAC) de los niños, niñas y adolescentes con riesgo socio-delictual bajo y que han aceptado voluntariamente participar del programa (es la forma de ingreso al componente desde el año 2023).

✓ Componente 3: Intervención en parentalidad positiva

- Las habilidades de crianza de los/as cuidadores/as de NNA, son fortalecidas, previniéndose el desarrollo de problemas conductuales o arriesgados que pueden incidir en el involucramiento en actividades delictivas.

---

<sup>1</sup> Este instrumento diagnóstico (de origen británico, donde es utilizado por los Youth Offending Teams del Ministry of Justice inglés) permite determinar el riesgo socio-delictual (bajo, mediano o alto), así poder definir el componente o instrumentos, que mejor se ajusta a las necesidades del niño, niña o adolescente diagnosticado.

- Durante los años 2020 a 2022, se implementó el programa Familias Unidas que corresponde a una intervención grupal (12 a 15 participantes) de 12 sesiones que se implementa en ciclos de 3 meses (3 veces al año en fechas definidas según calendario escolar). Fue traído a Chile por la Fundación San Carlos de Maipo<sup>2</sup>, con el licenciamiento e implementación en nuestro país, lo que supuso un contrato entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y dicha fundación en el periodo.
  - A partir de 2023 se implementa Triple P que corresponde a una intervención individual y/o grupal destinada a los PMAC de los niños, niñas y adolescentes que EDT ha definido como de riesgo medio.
- ✓ **Componente 4: Terapia Multisistémica (MST)**
- NNA, con un indicador de perfil de riesgo alto (que incluye en algunos casos el haber participado en actividades delictuales) son tratados de manera intensiva, focalizando el trabajo en los factores de riesgo.
  - MST se desarrolla en el hogar entre 4 a 6 meses (24/7) y busca modificar los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores asociados al comportamiento delictivo de la población atendida que modifica el funcionamiento familiar, a fin de desarrollar estrategias para reducir problemas conductuales.
- 
- **Población objetivo y personas beneficiarias efectivas**
    - ✓ Población objetivo: NNA entre 10 y 17 años y 11 meses que cumplen con residir en comunas con intervención del Programa.

**Cuadro 1: Cobertura de población programa Lazos, (2020-2023).**

| <i>Año</i>           | <i>Población Objetivo</i> | <i>Beneficiarios Efectivos</i> | <i>% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)</i> | <i>% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)</i> |
|----------------------|---------------------------|--------------------------------|---|--|
|                      | (b)                       | (c)                            |   |  |
| 2020                 | 95.832                    | 13.147                         | 6,8%  | 13,7%  |
| 2021                 | 105.655                   | 20.485                         | 10,6%   | 19,4%  |
| 2022                 | 106.443                   | 23.080                         | 11,8%   | 21,7%  |
| 2023                 | 130.553                   | 27.324                         | 13,9%   | 20,9%  |
| %Variación 2020-2023 | 36,2%                     | 107,8%                         | 103,7%  | 52,6%  |

Fuente: SPD (2024)

- **Período de ejecución del programa:**
  - 2009 a la fecha
- **Ámbito de acción territorial:**
  - Nacional y comunal
- **Identificación de las fuentes de financiamiento:**
  - Presupuesto del programa y aportes BID
- **Aspectos más importantes que caractericen la implementación / ejecución del programa:**

<sup>2</sup> Fundación creada por la Asociación de canalistas del Río Maipo, dedicada al trabajo en infancia

- Su ejecución ocurre tanto a nivel central como comunal (especialmente los componentes 2, 3 y 4) a través de convenios con municipios y licenciamiento de programas.

## 2. Resultados de la Evaluación

### ▪ *Diseño (Justificación del programa)*

La revisión de la evidencia internacional y nacional permite establecer la vigencia del problema general al que se orienta el Programa, lo que justifica la intervención del Estado. El programa se hace cargo de un problema relevante, implementando componentes (instrumentos) basados en evidencia, realizando ajustes desde su inicio de forma coherente a partir de las evaluaciones realizadas y aprendizajes obtenidos.

La estrategia diseñada por el programa logra una lógica coherente entre sus componentes y propósito, no obstante, dada la relevancia reportada por estudios nacionales en torno a las trayectorias delictivas, sugiere la necesidad de complementar la intervención con una estrategia destinada al grupo de pares, que, aunque de modo indirecto puede ser intervenida a través de MST, no cuenta con un trabajo específico fuera de este componente.

La estructuración de la matriz de marco lógico del programa posee una coherencia horizontal y vertical pero resulta necesario incorporar indicadores de algunos conceptos contenidos en la descripción de los componentes, como es el caso del Componente 1; brindar mayor claridad a la variable que busca intervenir el Componente 2 y disponer de algún instrumento e indicador que sea capaz de medirlo de forma confiable; sumar indicadores en el ámbito de calidad y eficacia al Componente 3 tomando como referencia los instrumentos que actualmente miden Triple P pero que no se han utilizado en esta versión de matriz; así como incorporar indicadores de calidad en el Componente 4 de forma de verificar el cumplimiento de estos aspectos en la gestión de la intervención.

Durante la realización de la presente evaluación se logró precisar las poblaciones potencial y objetivo del programa que presentaban importantes deficiencias conceptuales y de estimación, no obstante, es necesario continuar realizando cálculos que permitan confirmar la confiabilidad de las estimaciones realizadas en el marco de la presente evaluación.

El panel considera que el componente 2 es más bien una puerta de entrada de la familia de NNA al programa, en la medida que la evidencia indica que los procesos de sensibilización y entrega de información no logran configurar una intervención que logre generar involucramiento parental, y a través de ello, un factor protector para la prevención de las conductas de los jóvenes.

### ▪ *Implementación del programa*

Se relevan las siguientes fortalezas:

1. Uso de programas basados en evidencia.
2. Oferta pública diferenciada según los distintos niveles de riesgo de involucramiento de NNA en el delito.
3. Capacitación y entrenamiento de los profesionales a cargo de la ejecución del programa, tanto por la certificación que brindan los programas licenciados como por la capacitación que la propia SPD realiza a los equipos EDT que asegura que los implementadores dispongan de los conocimientos y habilidades necesarias para ejecutar la intervención.
4. Supervisión técnica, proceso que en el caso de los programas basados en evidencia dispone de una serie de procedimientos, tanto para asesorar a los equipos

implementadores como para realizar un seguimiento técnico a la intervención, esto produce una gran cantidad de información en bases de datos que permite a la propia SPD disponer de información para monitorear la implementación.

5. Coordinación con el Inter sector a nivel territorial, función concentrada en el Componente 1 a través de los equipos EDT y que se plasma en una coordinación con actores a nivel local que permitan la derivación de casos hacia y desde el propio programa. EDT ha generado una red a nivel local que le permite lograr sus objetivos y ha logrado un alto nivel de especialización en esta tarea.
6. Capacidad de cumplir objetivos, ya que según los indicadores provistos por la SPD muestran un alto nivel de logro de los indicadores principales.
7. Capacidad que tiene el programa de monitorear su ejecución y de disponer indicadores de resultados generados permanentemente para verificar su logro.

Por otra parte, se identifican las siguientes debilidades:

1. Estructura de gestión del programa insuficiente para hacerse cargo de la expansión del programa, especialmente a nivel central.
2. Las características de la modalidad de contratación de profesionales a nivel territorial y la carencia de recursos durante algunos meses (por la asignación anual de los mismos) afectan la retención del personal.
3. Disparidad en la gestión de redes (realizada por cada componente según sus orientaciones, plasmándose de forma diversa a nivel local).
4. Criterios de selección de los municipios para implementar el programa, que no consideran capacidades de gestión del municipio.
5. Incorporación del enfoque de género es aún débil.

▪ *Desempeño del programa*

✓ *Eficacia y Calidad*

Buenos resultados a nivel de logro de metas, aunque faltan indicadores de calidad

**Cuadro 2: Indicadores de eficacia del programa Lazos, (2020-2023).**

| <b>Indicador</b>  | <b>2020</b> | <b>2021</b> | <b>2022</b> | <b>2023</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Eficacia/Resultado final)<br>Porcentaje de casos con evaluación de riesgo realizadas por el equipo EDT en el año t.  | 94,0%       | 96,0%       | 96,0%       | 93,74%      |
| (Eficacia/producto)<br>Porcentaje de padres y/o cuidadores que participan del componente, que consideran que adquirieron habilidades de crianza y consejos de parentalidad.   | 99,0%       | 99,0%       | 97,0%       | 98,65%      |
| (Eficacia/producto)<br>Porcentaje de cuidadores que declaran mejoramiento conductual de NNA post intervención (declara que la conducta del adolescente es levente mejor, mejor o mucho mejor después de la intervención) <sup>3</sup> | -           | -           | -           | 98,63%      |
| Eficacia/producto)<br>Porcentaje de cuidadores que declaran buena conducta de NNA (declara cumplir con las normas en el hogar)  | 98,0%       | 96,0%       | 94,0%       | 98,0%       |
| (Eficacia/producto)   | 96,0%       | 96,71%      | 95,0%       | 95,71%      |

<sup>3</sup> Este indicador es nuevo por lo que sólo cuenta con datos para el 2023. El indicador anterior (2020 - 2022) era Porcentaje de cuidadores que declaran buena conducta de NNA (declara cumplir con las normas en el hogar) por lo que los resultados no son comparables.

|  |       |       |       |        |
|--|-------|-------|-------|--------|
| Porcentaje de NNA que permanece con los padres o adultos significativos al término de la intervención MST.                                 |       |       |       |        |
| (Eficacia / Resultado final)<br>Porcentaje de NNA intervenidos en MST que no presentan nuevas detenciones al término de la intervención    | 88,0% | 88,0% | 88,0% | 89,46% |
| (Eficacia / Resultado final)<br>Porcentaje de NNA que reducen causas asociadas a la participación delictual al término de la intervención. | 98,0% | 96,0% | 94,0% | 95,24% |

Fuente: información suministrada por SPD

✓ *Economía*

**Cuadro 3: Planificación Presupuestaria del programa 2020-2024 (miles de \$2024)**

| <b>Año</b>            | <b>Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento) *</b> | <b>Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)</b> | <b>Presupuesto vigente del Programa (b)</b> | <b>Planificación presupuestaria (%) (b/a)</b> |
|-----------------------|---|---|---|---|
| 2020                  | 9.297.459   | 9.297.459   | 8.574.841                                   | 92,23%  |
| 2021                  | 9.307.076   | 9.159.882   | 8.502.379                                   | 92,82%  |
| 2022                  | 8.908.115   | 8.545.814   | 7.883.064                                   | 92,24%  |
| 2023                  | 10.653.681  | 10.400.243  | 9.470.016                                   | 91,06%  |
| 2024                  | 13.472.254  | 13.302.894  | -   | 0,00%   |
| % Variación 2020-2024 | 44,90%  | 43,10%  | -   |   |

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito (2024)

Lazos participa en el *Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estratégica de la Seguridad Pública* financiado por el BID, en su componente 2: *Fortalecimiento de la prevención local de la seguridad*. Busca disminuir las conductas antisociales y delictivas en jóvenes (entre 10 a 17 años) en diversas comunas del país.

Asimismo, existió una fuerte inyección de recursos en el presupuesto 2023 (M\$2.800) cuya ejecución ocurrirá el año 2024.

**Cuadro 3: Gasto del programa por tipo de gasto 2023 (miles de \$2024)**

| <b>AÑO 2023</b>                    | <b>Gasto Total del Programa</b> |                             | <b>TOTAL</b>      | <b>% (RR. HH vs. Otros Gastos)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------------------|
|                                    | <b>Gasto Producción</b>         | <b>Gasto Administración</b> |                   |                                    |
| Recursos Humanos                   | 846.357                         | 231.647                     | 1.078.005         | 8,2%                               |
| Otros Gastos                       | 12.102.608                      | 77                          | 12.102.684        | 91,8%                              |
| <b>Total</b>                       | <b>12.948.965</b>               | <b>231.724</b>              | <b>13.180.689</b> | -----                              |
| <b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b> | <b>98,2%</b>                    | <b>1,8%</b>                 | -----             | -----                              |

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito (2024)

Esta estructura del gasto genera un marco razonable de acción para fortalecer los equipos de gestión, supervisión y aseguramiento de la calidad del programa pensando en la expansión programada para 2024.

La estructura presupuestaria diseñada para desarrollar esta expansión está dirigida a entregar recursos a nivel de comunas focalizadas y sus equipos ejecutores; esto no ha permitido robustecer el equipo del nivel central de manera equiparable al crecimiento en el nivel local. Este elemento es especialmente crítico, considerando la importancia que tiene la supervisión para asegurar fidelidad en la implementación, considerando que se trata de programas basados en evidencia. Asimismo, expansión requerirá contar con más capacidades profesionales que permitan analizar datos, gestionar el conocimiento y proyectar el desarrollo del programa.

Respecto de la ejecución presupuestaria el programa presenta buenos indicadores de ejecución y planificación presupuestaria, entendiendo que el grueso del gasto corresponde a transferencias.

✓ *Eficiencia*

**Cuadro 4: Gasto Promedio por Beneficiario 2020-2023 (Miles de \$ 2024)**

|              | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Variación 2020-2023 |
|--------------|------|------|------|------|---------------------|
| Componente 1 | 187  | 132  | 117  | 224  | 19,8%               |
| Componente 2 | 228  | 67   | 47   | 134  | -41,3%              |
| Componente 3 | 1487 | 847  | 521  | 877  | -41,0%              |
| Componente 4 | 1844 | 1801 | 1554 | 2412 | 30,8%               |
| Promedio     | 557  | 360  | 288  | 490  | -11,9%              |

Existen datos disponibles para MST que sitúan el costo de intervención de una familia (3 a 5 meses de terapia) en el orden de los US\$ 5.000 y para FFT US\$ 2.380 por intervención<sup>4</sup>. De acuerdo al informe de USAID *Prevención de la delincuencia y la violencia para jóvenes de alto riesgo en América Latina y el Caribe: manual para profesionales*<sup>5</sup> el año 2023 MST Chile tuvo un costo de implementación sustancialmente menor (US\$ 1.985 por intervención), lo que corresponde a un 83% del costo de FFT utilizado para la comparación<sup>6</sup> y menos de la mitad de los costos estimados para MST.

Asimismo, el porcentaje de gasto administrativo es muy bajo (del orden del 2%) ya que se encuentra en el rango inferior en comparación a otros programas públicos similares evaluados por DIPRES<sup>7</sup>.

### 3. Principales Recomendaciones

#### **Diseño**

El Panel ha identificado los siguientes elementos que afectan la concordancia entre el diseño del programa y la estrategia de implementación

- Es necesario lograr una mayor integración entre los distintos componentes del programa, que se ha buscado solucionar con las modificaciones al programa en el año 2023, no

<sup>4</sup> Mizrahi, Y.; Báez, C.; Vorobyeva, Y.; Leva, G. USAID (2024) *Prevención de la delincuencia y la violencia para jóvenes de alto riesgo en América Latina y el Caribe: manual para profesionales*, p. 108.

<sup>5</sup> Mizrahi, Y.; Báez, C.; Vorobyeva, Y.; Leva, G. USAID (2024) *Prevención de la delincuencia y la violencia para jóvenes de alto riesgo en América Latina y el Caribe: manual para profesionales*

<sup>6</sup> No se cuenta con información sobre la metodología de estimación de dichos costos

<sup>7</sup> 9% Programa Prevención en Establecimientos educacionales y Actuar a Tiempo. 6% Programa Habilidades para la Vida. 6% Programa de apoyo a la retención escolar. Senda Previene 8,6%.



obstante, se debe monitorear su impacto en los resultados que genere la intervención desde una perspectiva integral.

- La ampliación del trabajo del programa (nuevos modelos de atención) a otros perfiles de riesgo requiere analizar la pertinencia de los programas para cada uno de ellos (en especial respecto del componente de bajo riesgo), la necesidad de contar con oferta específica para las necesidades diferenciadas, así como la articulación con las redes de derivación (hacia y desde el programa) presentes en el territorio.
- Se requiere revisar la estructura del marco lógico en la medida que el componente 1 se configura desde la evaluación de casos para ser derivados al resto de los componentes del programa en virtud de su riesgo socio-delictual, adquiriendo menor relevancia el proceso mismo de derivación (interna y externa) como el seguimiento a dicha derivación y el componente 2 tiene como objetivo el desarrollo de habilidades parentales, no obstante su acción es principalmente de sensibilización la cual no tiene una metodología que permita el desarrollo de dichas habilidades.
- Pudieran entenderse ambos componentes como parte de la “puerta de entrada” o mecanismos de ingreso al programa. Alternativamente, analizar con mayor detalle el componente 2 de modo que se constituya efectivamente en un programa de prevención universal –ya sea como parte de Lazos o de forma independiente.

Por otra parte, aunque la estrategia diseñada por el programa logra una lógica coherente entre sus componentes y propósito, dada la relevancia reportada por estudios nacionales en torno a las trayectorias delictivas se sugiere la necesidad de complementar la intervención con una estrategia destinada al grupo de pares. Del mismo modo, se debe buscar una forma de dar cuenta de las necesidades específicas de género, integrando no solo procesos de capacitación respecto a intervenciones sensibles al género, sino también evaluar la factibilidad de desarrollar oferta complementaria para abordar necesidades específicas de las mujeres beneficiarias.

La ampliación del trabajo del programa (nuevos modelos de atención) a otros perfiles de riesgo implica evaluar la pertinencia de los programas para cada uno de ellos (en especial respecto del componente de bajo riesgo), e identificar oferta específica para las necesidades diferenciadas, así como fortalecer la articulación con las redes de derivación (hacia y desde el programa) presentes en el territorio.

### ***Implementación***

Es preciso resaltar que el logro de estos indicadores debe ser evaluado de forma periódica, en especial cuando el programa durante los años 2023 y 2024 ha tenido un aumento de territorios y de instalación de componentes, decisión que debe considerar si existen las condiciones base en la gestión municipal para que no se afecte ni la adecuada implementación, ni la calidad de la intervención, ni los resultados esperados.

Es necesario avanzar en términos de la integración de las bases de datos de modo de asegurar una trazabilidad en la información de los usuarios, como también destinar tiempo y recursos para procesar y analizar los datos disponibles, pero se observa que existen las condiciones para diseñar una estrategia integral de monitoreo y evaluación al programa.

Se recomienda fortalecer el equipo de gestión del programa, más aún, considerando la ampliación proyectada; por ejemplo, encargados territoriales que supervisen y asesoren a los proyectos de macrozonas. Asimismo, se requiere contar con capacidades internas de análisis de la información disponible.

Se recomienda fortalecer la evaluación y seguimiento del programa aplicando en todos los casos atendidos el Asset post para verificar las modificaciones en el riesgo socio delictual posterior a la intervención.

### ***Eficacia y Calidad***

La existencia de un porcentaje significativamente bajo de los gastos administrativos genera un margen de acción posible para fortalecer el equipo de gestión.

Se sugiere que el Programa incorpore criterios e indicadores que permitan medir calidad en la MML. Por ejemplo, considerar la existencia de listas de espera para algunos componentes, dar cuenta de la certificación de las personas que implementan Lazos en el territorio, la difusión de éste, la continuidad de los servicios entregados año a año, la fidelidad en la implementación de los programas, entre otros.

### ***Eficiencia***

Se recomienda fortalecer el equipo de gestión del programa asignando recursos para ello, dadas las debilidades detectadas y riesgos del aumento de cobertura planificado. La sobrecarga del equipo de gestión podría implicar disminución de la eficiencia del programa.

Se debe seguir avanzando en la tarea de estimar la población potencial como la población objetivo para precisar la brecha a cubrir por el programa. La estimación actual es un avance para el programa, pero se debe desagregar por género e idealmente lograr un cálculo a nivel comunal. De igual modo se deben actualizar estos cálculos con nuevos estudios o datos que surjan en el tiempo.

El programa MST tuvo una evaluación de impacto en Chile que le ha brindado un estándar y legitimidad ya no solo por la evidencia que sustenta su diseño, sino por mostrar su efectividad en población chilena. Para el caso de Triple P se requiere una evaluación de impacto no solo para verificar su efectividad en el contexto nacional, sino para analizar el aporte de las distintas modalidades de intervención, así como aspectos claves de implementación como la adherencia según tipos de usuarios, respuesta según género, entre otros aspectos.

En su conjunto el programa busca aportar al logro del fin *Contribuir al ejercicio ciudadano de una vida segura y libre de violencia* y del propósito definido como *Niños, niñas y adolescentes disminuyen su participación en actividades delictuales*. Siendo este un programa –que por su cobertura y resultados obtenidos a la fecha- parece contribuir significativamente a ambos, se recomienda diseñar y desarrollar evaluaciones de impacto sistemáticas tanto a nivel del programa en su conjunto como a nivel de cada uno de sus componentes. Ello permitirá contar con información para identificar el aporte diferenciado de los componentes, el costo-efectividad de la intervención y sus modalidades, entre otras materias.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# RESPUESTA INSTITUCIONAL PROGRAMA LAZOS

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
Subsecretaría de Prevención del Delito

OFICIO N° **21486**

**MAT.:** Remite respuesta proceso de evaluación de programas gubernamentales (EPG).

**ANT.:** 1. Oficio N°1504, de fecha 29 de julio de 2024, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2. Oficio N° 2356, de fecha 24 de julio de 2024, de la Dirección de Presupuestos.

**SANTIAGO, 30 de julio de 2024**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA**

---

Junto con saludarla, por medio del presente remito a Ud. respuesta elaborada desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, en relación a la evaluación de programas gubernamentales del Programa Lazos, liderado desde dicha Subsecretaría.

En tal sentido, se destaca la coincidencia en los análisis efectuados desde la Dirección de Presupuestos, en particular aquello que dice relación con la relevancia de dicho Programa – entendido como estratégico- para la prevención del delito en el país.

Para efectos de lo anterior, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado desde la DIPRES, se remite a Ud. oficio N° 1504, individualizado en el antecedente, con el detalle de la respuesta institucional elaborada desde la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Muy cordialmente,



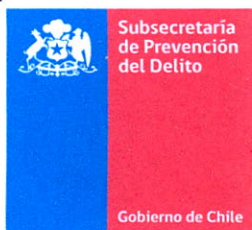
**CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Destinataria.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.

20942288



**OFICIO N° 1504**

**ANT:** Oficio 2356 del 24.07.24 de la Directora de Presupuesto.

**MAT:** Remite antecedentes para respuesta institucional proceso de evaluación de programas gubernamentales (EPG), al Programa Lazos, remitido por ORD.N°2356.

**Santiago, 29 JUL 2024**

**A :** **CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DE :** **EDUARDO VERGARA BOLBARÁN**  
**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**

Junto con saludar, se tiene a bien remitir respuesta al Oficio N°2356, del 24 de julio de 2024, de la Dirección de Presupuesto, donde se envían comentarios de la institución respecto del proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales recientemente aplicado sobre el Programa Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

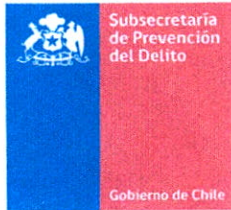
En términos generales, se valora positivamente el trabajo realizado en el transcurso de esta evaluación, el cual no solo permitió dialogar ampliamente con el panel evaluador sino también reflexionar internamente dentro de la institución, respecto de las potencialidades y desafíos para la mejora del diseño e implementación de este Programa.

Dichos análisis y reflexiones resultan particularmente relevantes en la actualidad ya que, si bien Lazos constituye un programa reconocido y con una trayectoria de más de una década, hoy se encuentra desplegando su mayor proceso de expansión y crecimiento desde sus orígenes en el año 2012; proceso iniciado en 2023 y que proyecta la transferencia de recursos e instalación de equipos profesionales en más de 90 comunas a lo largo de todo el país al año 2026.

Por otra parte, en lo que refiere al Informe Final de la evaluación, y particularmente sus secciones de conclusiones y recomendaciones, cabe indicar que sus hallazgos son coincidentes con análisis y evaluaciones previamente realizadas por la institución con relación a Lazos, el cual es considerado como un programa robusto

en su diseño, ampliamente fundado en evidencia, con buenos resultados de desempeño, que ha demostrado impacto, eficacia y muy altos estándares de eficiencia y uso de recursos. Todas estas razones que han permitido a la institución considerar a Lazos como un programa estratégico para la prevención del delito,





proponiendo durante el presente mandato presidencial su ampliación territorial en asociación a un marcado fortalecimiento presupuestario.

Entendiendo que el Informe en general coincide en estos aspectos, cabe realizar algunos alcances puntuales:

- a) Mientras la evaluación concluye sobre la necesidad de incorporar indicadores adicionales que refieran a dimensiones como la calidad del servicio, es importante aclarar que la institución cuenta con un sistema global de evaluación de calidad que no necesariamente se refleja en los indicadores de diseño del Programa, toda vez que el formulario de diseño Ex Ante aportado por las instituciones ejecutoras del sistema referido en la Ley N°20.530 no consideran indicadores de dicho tipo. Por tanto, estos corresponden a adecuados indicadores complementarios, pero que no forman parte del diseño formal del Programa.
- b) Sobre el carácter del componente 2, es importante indicar que, aunque el panel lo considere funcionalmente una "puerta de entrada", en el diseño del Programa el componente se sustenta en programas basados en evidencia, que han demostrado ser capaces de influir sobre los factores de riesgo asociados a los problemas que se definen a la base. Por tanto, existe fundamento para considerar que este componente puede ser mucho más que una puerta de entrada al sistema, lo cual también se expresa en la ejecución misma del Programa.

Finalmente, reconociendo que las observaciones realizadas al Programa constituyen, efectivamente, espacios para la mejora enmarcados dentro de un diseño y desempeño que puede ser evaluado como muy positivo, esperamos contar con el respaldo político y financiero que posibilite introducir los cambios que se proponen para el perfeccionamiento de este importante Programa.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

Firmado electrónicamente.  
Subsecretario de Prevención del Delito,  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**Eduardo Javier  
Vergara Bolbarán**

**EDUARDO VERGARA BOLBARÁN  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

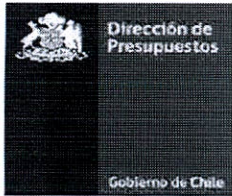
RMB/ITAS/FVB/ACV/msc

C.c.

- Gabinete
- División de Gestión Territorial
- Departamento de Prevención
- División Jurídica y Legislativa
- División Estudios, Políticas Públicas y Tecnología
- Oficina de Partes SPD.

ID:20918498





Reg. 96 - II  
15/07/2024

24-07-2024

2356

OFICIO N°



**ANT.:** Ord. N°3660 del 06 de noviembre de 2023, de la Dirección de Presupuestos.

**MAT.:** Envía Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales. Proceso 2024.

**SANTIAGO,**

**DE :** **SRA. SRA. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**A :** **SRA. CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

1. Como es de su conocimiento, en el marco de las facultades que le otorga a la Dirección de Presupuestos el artículo 52 del DL. N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, se comprometió la evaluación del Programa "Lazos", de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), en la modalidad Evaluación de Programas Gubernamentales, cuyo informe final y resumen ejecutivo se adjuntan.
2. El informe final, con los resultados de la respectiva evaluación, se hará público durante el tercer trimestre del presente año, oportunidad en que serán enviados al Congreso Nacional y publicados en la página web de la DIPRES.
3. Como parte del mencionado proceso, se solicita a Ud. la elaboración de una respuesta institucional, que refleje la opinión del servicio respecto del proceso de evaluación en su conjunto y de los resultados de la evaluación. Dicha respuesta deberá ser enviada, vía oficio a esta Dirección, antes del 29 de julio del 2024, para ser remitida al Congreso Nacional, junto con el respectivo informe final y publicados en la página web de la DIPRES junto a las demás evaluaciones.
4. Cabe recordar que durante la evaluación se contó con la participación de profesionales de su Ministerio y del equipo responsable del programa evaluado, designados como contrapartes técnicas en esta evaluación. El proceso consideró la elaboración de dos informes de avance y un informe final, los que fueron enviados oportunamente a su institución para su revisión, efectuándose, reuniones técnicas para tratar temas específicos en distintos momentos durante el avance de la evaluación.
5. Una vez enviado el informe final y la respuesta institucional al Congreso Nacional comienza la etapa de elaboración de compromisos, a partir de las recomendaciones realizadas por el panel evaluador. DIPRES tomará contacto, oportunamente, con la contraparte de su institución para iniciar el trabajo de establecer, de común acuerdo, los compromisos institucionales que apunten a mejorar el desempeño del programa en aquellos aspectos evaluados como deficitarios.

*DM*

*DM*



DiG.  
20910141  
20911976



